INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2023

"ADQUISICION DE SEGUROS DE BIENES PARA LA ANNP"

ID Nº 426.844

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado en la Licitación Pública Nacional N° 07/2023"Adquisición de Seguros de Bienes para la ANNP" - ID Nº 426.844, a los efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en el PBC, Adendas y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Púbicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto N° 2992/19, en el cual se recomienda la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución. Por Resolución N° 23 de fecha 18 de setiembre de 2023 - Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN N° 07/2023, quedando constituida por los siguientes representantes: por Asesoría Jurídica, Abg. Flaminio Sosa López y por la Asesoría de la Presidencia el Lic. Bienvenido Cuellar, el representante de la Gerencia de Administración y Finanzas Carlos Sosa Jara fue reemplazado por Gustavo M. Ferrando Ayala, según Artículo 2° de la Resolución N° 67 del 18/10/2023.

Antecedentes

a) Nº de PAC: 426.844. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 137/2023 de fecha 19/09/2023 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	OG	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2023	1	1	0	0	264	30	1	99	1.000.000.000

b) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 14 de octubre de 2022.

c) Publicación en el Periódico la Nación los días 28,29 y 30 de setiembre de 2023.-

d) Se emitieron las Adendas N° 1, 2 ,3 y 4 debidamente publicados en el SICP.-

1. Acto de apertura de ofertas

El día 09 de noviembre de 2023 siendo las 09:30hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con CUATRO (04) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales				
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Correo Electrónico declarado
1	Panal Compañía de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa	1.428.353.933	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	licitaciones @panalseguros.com.py
2	Aseguradora Yacyreta S.A	2.012.502.753	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	licitaciones@yacyreta.com.py
3	Fénix SA de Seguros y Reaseguros	1.353.990.220	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	fenixsa@fenixseguros.com.py
4	Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros	1.323.346.608	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	davidbaez@tajy.com.py

OBSERVACIONES a la oferta: Panal Compañía de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa.-

*No presenta la planilla de precios conforme a lo establecido en el SIPC (formularios DNCP), no se realizó la suma total por cada ítem. En el PBC, establece visita obligatoria de por lo menos 3 Terminales, Panal no presenta Constancia de Visita.	OBSERVADOR David Páez, de la Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros

OBSERVACIONES a la oferta: Aseguradora Yacyreta S.A.

*Planilla de precios no corresponde a la última versión publicada, en el ítem 10 solo se cargó el precio total. No presenta Constancia de Visita.	OBSERVADOR David Páez, de la Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros

OBSERVACIONES a la oferta: Fénix SA de Seguros y Reaseguros

Presento su la planilla de precios en el ítem N° 7 con decimales siendo este motivo de eliminación En la Pág. N°7 del PBC establece la visita obligatoria de por lo menos 3 Terminales Portuarias. Fénix no presenta Constancia de Visita.	OBSERVADOR David Páez, de la Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros

OBSERVACIONES a la oferta: la Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros

Con respecto a la observación de la Aseguradora Tajy, se informa que en el PBC establece que la participación o visita al sitio es "NO" obligatoria, razón por la cual hemos procedido a realizar la Declaración Jurada de visita al lugar. Así mismo, la planilla de precio se encuentra con la sumatoria correspondiente según la planilla publicada en el SICP y esto deberá ser verificado por el Comité de Evaluación correspondiente, ajustándonos a las condiciones requeridas en el PBC.	Observador Gustavo Insaurralde, Panal Compañía de Seguros Generales SA Propiedad cooperativa
En las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en visita del riesgo indica que no es obligatoria la visita.	CARMEN VICTORIA GAONA HASTEDT FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Decreto 2992/19 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de mantenimiento de Oferta	Doc. que acredite las facultades de los firmantes del acuerdo de COASEGURO	Doc. que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Doc. que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	Panal Compañía de Seguros Generales SA Prop.Cooperativa	NO CUMPLE	CUMPLE ROYAL SEGUROS S.A N° 1508007009	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
2	Aseguradora Yacyreta S.A	NO CUMPLE	CUMPLE SEGUROS CHACO N° 1508017811	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1772929	CUMPLE SIPE N° 1772929
3	Fénix SA de Seguros y Reaseguros	CUMPLE	CUMPLE ROYAL SEGUROS S.A N° 1508007022	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1772828	CUMPLE SIPE
4	Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros	CUMPLE	CUMPLE ROYAL SEGUROS S.A N° 1508007023	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 80028529-8	CUMPLE SIPE N° 80028529-8

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas constató lo siguiente

La planilla de precios de la oferta presentada por la firma **PANAL DE SEGUROS S.A**, se ha encontrado que la planilla de precios, no están sumados los totales de cada ítem. En esta parte es necesario traer la observación dejada en el Acta de Apertura referente a este punto de esta empresa: ***No presenta la planilla de precios conforme a lo establecido en el SIPC (formularios DNCP), no se realizó la suma total por cada ítem.***

Así mismo también se observa que la Firma **ASEGURADORA YACYRETA SA,** no ha presentado la planilla y formulario de ofertas debidamente, ya que en el Ítem 10, solo presento el precio total, sin discriminar los sub ítem, también podemos mencionar la observación realizada en el acta de apertura. ***Planilla de precios no corresponde a la última versión publicada, en el ítem 10 solo se cargó el precio total.*** Es necesario traer a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Datos de la Licitación – Precio y Formulario de la Oferta: *El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.*

1. *Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:*

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

Y observando, que se encuentra establecido en el SICP, que la adjudicación de la presente licitación es POR EL TOTAL, nos encontramos que la oferta presentada por la firma PANAL DE SEGUROS S.A y YACYRETA SA., no ha cotizado los ítems en su totalidad. Aun cuando, se establece por el Artículo 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, que el Comité Evaluador tiene la facultad de solicitar mediante nota la confirmación o rechazo de los errores aritméticos contenidas en las ofertas; este procedimiento no puede llevarse a cabo, ya que la Planilla de Precios presentada, la misma no solo sufre de errores aritméticos en la sumatoria total, sino también la falta o exclusión de la sumatoria total de los sub ítems, y la exclusión de la carga de los sub ítems del ítem 10, y no puede ser rectificada en este punto, y es por eso que se debe de observar el alcance del Artículo 60 del mismo cuerpo legal, que establece cuanto sigue:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

La oferta presentada por la firma **PANAL Comp. De Seguros y Aseguradora YACYRETA S.A**, se observa que no se encuentran debidamente completada, conforme con lo establecido en el inc. a) del Artículo 61 del Dto. N° 2992/2019, por lo que al ser considerada el mismo como *"documento de carácter sustancial"*, por la referida norma legal (**a.) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados)**. Analizando lo mencionado más arriba, si este Comité considera darle oportunidad de modificar su Lista de Precios, ofertados estaría violando uno de los Principios de las Contrataciones Públicas, que es "Igualdad y Libre Competencia"; por lo que según lo precedentemente, se resuelve RECHAZAR *las ofertas presentadas por las firmas* **Panal Compañía de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa y Aseguradora Yacyreta S.A.**

OBSERVACIONES a la oferta: Fénix SA de Seguros y Reaseguros. Visita al sitio de ejecución del contrato. La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: ..."*Fecha: SEGUN PLANILLA... Procedimiento: Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LOS ADMINISTRADORES DE CADA TERMINAL PORTUARIA- Participación Obligatoria: ... Se solicita la visita de inspección de por lo menos tres Terminales Portuarias, incluyendo las de Asunción y dos del interior. Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales*

oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto...". Así consta en las en la pág. N° 6 y 7/63 del PBC del llamado, dicha Constancia de Visita la firma Fénix S.A de Seguros y Reaseguros no presenta. No hubo necesidad de solicitar durante la evaluación dicho documento al oferente en razón de que en las distintas dependencias de la ANNP donde debía realizarse la visita, no obran copia de dicho documento, en razón a que no concurrieron a las visitas programadas en el Pliego de Bases y Condiciones, exigencia establecido en atención a lo establecido en el Articulo 53 del Decreto N° 2992/2019, incumpliendo así lo señalado en el Articulo 49 (documentos comprendidos en la oferta) inc. d) del citado cuerpo legal, por lo que su oferta no se ajusta a las exigencias del PBC, y por ende, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la firma Fénix S.A de Seguros y Reaseguros conforme establece el Artículo 63 del mencionado decreto reglamentario.

Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En fecha 14 de noviembre (09:41hs) se procedió a solicitar por nota, a través del correo electrónico declarado en su oferta davidpaez@tajy.com.py,a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS** la Declaración Jurada de miembros. La misma remite en tiempo y forma las documentaciones solicitadas vía correo electrónico, en fecha 14/11/2023 (17:03hs).

A Continuación, se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado. En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre los representantes de las firmas, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
		ASEGURADORA TAJY		
1	Gustavo Samaniego González	Presidente	692.249	No Registra
2	Mario Higinio Godoy Salinas	Vicepresidente	2.635.386	No Registra
3	Francisca Liliana Cardozo de Cano	Gerente General	1.163.650	No Registra
4	Antonio Vaccaro Pavía	Gerente Operativo	607.963	No Registra
5	Elías Misael Martínez Paredes	Gerente Comercial	4.472.984	No Registra
6	David Emilio Páez Noguera	Jefe Comercial Apoderado	3.473.844	No Registra
7	Valentín Galeano Osorio	Director	369.244	Registran Datos
8	Adriano Echeverría	Director	849.008	No Registra
9	Daniel Enrique Spessot	Director	7.624.511	No Registra
10	Felicita Rolón	Director	995.770	No Registra
11	Randy Ross Wiebe	Director	3.011.133	No Registra
12	Abrahán Vázquez	Director	444.901	No Registra
13	Edert Eduardo Falcón Orue	Director	4.00.486	No Registra
14	Delfi Martinez	Director	3.674.571	Registran Datos
15	Gladys Raimunda Báez Rojas	Director	532.435	Registran Datos
16	Jorge Luis Martínez	Director	2.335.351	No Registra
17	Faustino Salcedo Acevedo	Director	543.528	No Registra
18	Blas Bienvenido Cristaldo Moniz	Director	1.1600367	No Registra

En el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública, se puede constatar lo detallado más abajo

Valentín Galeano Osorio	Director	369.244	Profesor de la UNA, Categoría U
Delfi Martínez	Director	3.674.571	Catedrático del MEC, con categoría Z, Docente en el MEC, con categoría L
Gladys Raimunda Báez Rojas	Director	532.435	Catedrático del MEC, con categoría Z, y Auxiliar de enseñanza en la UNA con categoría L

Sobre este punto, el comité evaluador ha realizado el análisis de la oferta en los términos expuestos en la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, y considera apropiado traer a colación las disposiciones contenidas en el Art. 44° de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" que dice: *"Inclúyase en la Tabla de Excepciones de la Secretaría de la Función Pública y el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), todas las categorías "S" pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que cuentan con personal de blanco, asimismo las categorías L,*

Z y U correspondientes a cargos docentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), responsabilizando a las unidades de Recursos Humanos el control efectivo de la no superposición de los horarios establecidos y que serán comunicados a la Secretaría de la Función Pública…".

En base a la normativa mencionada, y considerando lo dispuesto en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 2° inc. f), que textualmente dice: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente… Los docentes de las Universidad Nacional y de las Institucionales Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica…"*, este Comité de Evaluación, manifiesta que el Socio – Gerente de la mencionada firma, NO se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos a y b del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que su oferta será analizada en los siguientes criterios de evaluación. En cuanto a los demás representantes de las firmas oferentes participantes en la presente licitación, los mismos NO cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el Sistema SINARH.-

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si la oferente Aseguradora TAJY Propiedad Coop. S.A de Seguros, registra inhabilitación por parte de la DNCP, al momento de la presentación de su oferta o durante la evaluación. La misma no se encuentra impedido para contratar con el Estado, en razón de que no se encuentra dentro de los registros de Inhabilitados por la DNCP.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el Total, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma, no presenta errores aritméticos en la planilla de precios.

3.1 Análisis de Márgenes de Preferencia (ley 4.558/11).

Al quedar una sola oferta a analizar, no corresponde aplicar.

4.2 Margen de Preferencia Local

NO APLICA

4. Selección de la oferta.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el margen del margen de preferencia. A continuación se procede a evaluar la oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	1.323.346.608

5. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Del análisis realizado, se constata que los precios se encuentran dentro del rango establecido.

En fecha 14 de noviembre (09:41hs) se procedió a solicitar por nota, a través del correo electrónico declarado en su oferta davidpaez@tajy.com.py,a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS** la composición de precios .La misma remite en tiempo y forma las documentaciones solicitadas vía correo electrónico, en fecha 15/11/2023 (10:38 hs). La misma es aceptada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

6. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia de la firma oferente.

6.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	ASEGURADORA TAJY S.A
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N°1772845
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N° 1772845
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro.	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple SIPE N° 1772845
Fotocopia de patente comercial	Cumple SIPE N° 1772845
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC	Cumple SIPE N° 1772845
Declaración Jurada de Miembros, conforme al Formulario se la Sección Formulario.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple SIPE N° 1772845

6.2 Capacidad Financiera

INDICADORES	Requisitos documentales para Evaluar	ASEGURADORA TAJY S.A
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1.6 (uno punto seis)	Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1.6 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". Copia de los últimos indicadores Financieros y Calificación de Riesgos, publicado por la Superintendencia de Seguros, donde conste que no cuentan con sanciones y se demuestren los requisitos mínimos solicitados conforme a lo establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores. Copia simple de la constancia de la inscripción de la Reaseguradora ante la Súper Intendencia de la Aseguradora Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	**CUMPLE**
Patrimonio propio no comprometido: Mínimo de Gs. 20.000.000.000 *(Guaraníes veinte mil millones*		**CUMPLE**
Fondo de garantía: Mínimo de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones)		**CUMPLE**
Cantidad de reaseguradora 3(tres)		**CUMPLE**
Calificación de la aseguradora: Mínima A		**CUMPLE**
Calificación de la Reaseguradora: mínimo 3(tres) calificación A o superior		**CUMPLE**
Disponibilidad mínima de Gs 5.000.000.000(*Guaraníes cinco mil millones)*		**CUMPLE**
Capital y aporte mínimo.		**CUMPLE**

6.3 Experiencia

INDICADORES	Documentos	ASEGURADORA TAJY S.A
Coberturas a instituciones públicas y/o privadas	Declaración Jurada de Coberturas	**CUMPLE**
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del total denunciado.	Declaración jurada de cumplimientos de siniestro,	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal e inicio de actividades comerciales específicas en la provisión de servicios de cobertura de seguro de bienes para lo cual se deberá	Constancia de Ruc	**CUMPLE**

presentar la Constancia del RUC. Para confirmar la antigüedad del oferente se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET, y se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia del RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados		
Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente licitación	Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP	**CUMPLE**
Copia de la resolución de la superintendencia de seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados, y/o pólizas de seguros, de Servicios de seguros a instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 años (2020,2021,2022) por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total ofertado en la presente licitación como mínimo	Copia de contratos ejecutados, y/o pólizas de seguros, de Servicios de seguros a instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 años (2020,2021,2022)	**CUMPLE**

6.4 Documentos adicionales

INDICADORES	ASEGURADORA TAJY S.A
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	**CUMPLE**
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación	**CUMPLE**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE**
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN	**CUMPLE**
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE**
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	**CUMPLE**
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE**
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios	**CUMPLE**
Copia Autenticada de los 3 (tres) últimos Balances presentados a la Autoridad de Control (años 2020,2021,2022)	**CUMPLE**

8. Selección de la oferta

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS**, encuentra que su oferta "CUMPLE" con las especificaciones técnicas, así como las capacidades y condiciones legales, financieras, experiencia necesaria para responder los compromisos en caso de ser adjudicado, por lo que se pasa a seleccionar dicha oferta.-

9. Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007"*, se recomienda Adjudicarla LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP- ID 426.844, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS, con RUC 80028529-8** bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el Rubro 264, por la

suma total de Gs. 1.323.346.608 (guaraníes un mil trescientos veinte y tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ocho) IVA incluido, conforme siguiente afectación:
Ejercicio Fiscal 2023: Gs.1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones) IVA incluido.
Ejercicio Fiscal 2024: Gs. 323.346.608 (Guaraníes trescientos veinte y tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ocho) IVA incluido – Ad Referéndum del Presupuesto 2024.
Seguidamente se transcribe un resumen de la Planilla de bienes asegurados y monto total de cada uno:

ITEM	BIENES ASEGURADOS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	Unidad	01	178.710.001	178.710.001
2	EMBARCACIONES	Unidad	Unidad	01	212.439.960	212.439.960
3	AERONAVE	Unidad	Unidad	01	61.425.000	61.425.000
4	MAQUINARIAS DE GRAN PORTE	Unidad	Unidad	01	203.142.000	203.142.000
5	TRANSFORMADORES Y MOTORES	Unidad	Unidad	01	7.030.144	7.030.144
6	MOTOR GENERADOR	Unidad	Unidad	01	16.307.460	16.307.460
7	BASCULAS EN GENERAL	Unidad	Unidad	01	15.672.382	15.672.382
8	CONTENEDORES	Unidad	Unidad	01	6.933.118	6.933.118
9	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA	Unidad	Unidad	01	59.827.600	59.827.600
10	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad	Unidad	01	2.410.399	2.410.399
11	ROBO O ASALTO DE VALORES EN TRANSITO	Unidad	Unidad	01	3.245.299	3.245.299
12	ROBO Y ASALTO EN LOCALES COMERCIALES	Unidad	Unidad	01	199.237.500	199.237.500
13	ROBO Y ASALTO EN CAJA FUERTE	Unidad	Unidad	01	2.631.200	2.631.200
14	EDIFICIOS	Unidad	Unidad	01	260.997.226	260.997.226
15	BIENES VARIOS	Unidad	Unidad	01	93.067.319	93.067.319
TOTAL A ASEGURAR						**1.323.346.608**

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.-

Lic. Bienvenido Cuellar
Rep. Asesoría Presidencia

Lic. Gustavo M. Ferrando
Rep. Sub Gcia. Administración

Abog. Flaminio Sosa López
Rep. Asesoría Jurídica ANNP